

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, Agosto Treinta (30) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo singular
RADICADO	05001-31-03-011-2018-0644-00
DEMANDANTE	H.B. FULLER COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO	CONSTRUCOL S.A.S.
PROVIDENCIA	AUTO 2233V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento respuesta

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes el comunicado allegado por la firma IGNACIO SANÍN BERNAL Y CÍA. ABOGADOS S.A., representantes de **H.B. FULLER COLOMBIA S.A.S.** en el que comunica que para efectos de notificaciones judiciales se tenga en cuenta como correos para notificar, los siguientes: abogadocorporativo@isanin.com.co y abogadolitigios@isanin.com.co y que además los correos, coordinacionprocesos@isanin.com.co y litigios@isanin.com.co ya no existe y por lo tanto no cumple función de notificaciones judiciales de la firma.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (Firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

4V-adri